

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1941/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 0525/2026, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución Rectoral citada en el Visto, se aprobó la implementación de la segunda etapa del Programa de Fortalecimiento para la convocatoria a Becas Doctorales para personal docente de la UNRN por un total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$14.945.186,00).

Que, mediante la Resolución Rectoral antes mencionada, se estableció el otorgamiento de NUEVE (9) becas totales, correspondiendo TRES (3) becas por Sede de la UNRN.

Que, mediante convocatoria abierta se recibieron un total de VEINTIDÓS (22) postulaciones correspondientes a los Doctorados de Ciencias Económicas, Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Sociales y Humanidades, Doctorado UNRN, Mención en Arquitectura, Doctorado UNRN, Mención en Ciencias de la Tierra, Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Exactas y Naturales y Doctorado UNRN, Mención en Políticas Públicas, Gobierno e Innovación.

Que, el Comité Académico *ad hoc* conformado por las máximas autoridades unipersonales de gobierno de las Sedes, Dres. Diego Sebastián AGUIAR, DNI N° 25.665.004, Daniel Alejandro BARRIO, DNI N° 22.766.122, PhD. María Andrea TAPIA, DNI N° 17.188.702, el Secretario de Posgrado, Dr. Juan Manuel OTERO, DNI N° 24.752.643, y la Secretaria de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Dra. Patricia BOERI, DNI N° 22.947.299, mediante Acta N° 001/2026 han evaluado los antecedentes de cada postulación y se han expedido al respecto.

Que el Comité Académico *ad hoc* considera necesario recomendar a la

máxima autoridad unipersonal de gobierno de la UNRN, rectificar el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 0525/2026 y otorgar un total de DIECISIETE (17) becas dado que las postulaciones aprobadas cumplen con los requisitos establecidos.

Que, ante la recomendación del Comité Académico *ad hoc*, resulta necesario modificar el ítem "Distribución de Becas" del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 0525/2025.

Que las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ítem "Distribución de las Becas" del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 0525/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Distribución de las Becas

Se otorgará un total de DIECISIETE (17) becas, distribuidas según selección de carreras de nivel doctoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO."

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un total de DIECISIETE (17) becas a los/las docentes de la UNRN detallados/as en Anexo único que integra la presente, y abonar un único pago de un total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 58/100 (\$879.128,58) a cada uno/a.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande se imputarán a la partida R.1134.010.005.044.16.02.06.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la Secretaría de Posgrado de la UNRN.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N°
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE DOCTORADOS
ASIGNACIÓN DE BECAS DOCTORALES

Se detalla cuadro de postulaciones evaluadas y recomendadas para la asignación de becas doctorales en un único pago de un total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 58/100 (\$879.128,58) por cada uno/a:

Sede	Nombre y apellido	DNI	Carrera a la que postula
AND	Omar Hernando Alvarado Contín	27.435.016	Doctorado Interinstitucional en Ciencias Económicas
AND	Isabella Ceola	26.321.167	Doctorado Interinstitucional en Estudios Contemporáneos en Educación
AND	Sebastián Andrés Di Nardo	24.833.870	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Sociales y Humanidades
AND	Lautaro Ramón Videla	35.834.539	Doctorado Interinstitucional en Ciencias Económicas
AND	Valeria Zambianchi	30.137.000	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Sociales y Humanidades
ATL	Javier Hernán Gutiérrez	24.829.716	Doctorado Interinstitucional en Ciencias Económicas
ATL	Yanina Mariel Olivera	33.166.228	Doctorado Interinstitucional en Estudios Contemporáneos en Educación
ATL	María Laura Lobos	26.948.773	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Exactas y Naturales

ATL	Fredy José Guardiola Rivas	95.443.836	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Exactas y Naturales
ATL	Lisi Gisel Sanoguera	32.718.958	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Exactas y Naturales
ATL	José Raúl Vargas	30.951.108	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Sociales y Humanidades
AVVM	Martín Nazareno Rogel	30.500.947	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias de la Tierra
AVVM	Ana López Serna	95.379.835	Doctorado UNRN, Mención Arquitectura
AVVM	Lucila Pugni Reta	33.416.854	Doctorado UNRN, Mención Arquitectura
AVVM	Lucas Nahuel Salazar	42.911.069	Doctorado UNRN, Mención Arquitectura
AVVM	Mauricio Toffani	37.359.055	Doctorado de la UNRN Mención Ciencias de la Tierra.
AVVM	Jessica Romina Liberati	35.747.019	Doctorado UNRN, Mención en Ciencias Exactas y Naturales